

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición medicamentos que indica.-/
EL QUISCO, 11 MAY 2011

Nº 979 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley N° 18.695 Art. 12° de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley N°19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición N° 3692-46-L111, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;

DECRETO :

- I. Adjudíquese la adquisición N°3692-46-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 1; **SOCOFAR S.A.** RUT N°91.575.000-1, por la compra de: 50 Frascos Eritromicina 40mg jarabe, por un monto total de \$37.500.- (Treinta y siete mil quinientos pesos) más IVA.-
- II. Adjudíquese la adquisición N°3692-46-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 2; a **LABORATORIO ANDROMACO S.A.** RUT N° 92.448.000-9, por la compra de: 1000 Comprimidos Eritromicina 500mg., por un monto total de \$65.000.- (Sesenta y cinco mil pesos.-) mas IVA.-
- III. Adjudíquese la adquisición N°3692-46-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 7; a **INSTITUTO SANITAS S.A.** RUT N° 90.073.000-4, por la compra de: 10000 Comprimidos Metformina + Glibenclamida 500/5mg., por un monto total de \$190.000.- (Ciento noventa mil pesos.-) mas IVA.-
- IV. Adjudíquese la adquisición N°3692-46-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 5; **OPKO CHILE S.A.** RUT N°76.669.630-9, por la compra de: 5000 Comprimidos Ibuprofeno 400mg., por un monto total de \$45.000.- (Cuarenta y cinco mil pesos) más IVA.-
- V. Adjudíquese la adquisición N°3692-45-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 4, 6; **FARMACEUTICA SANTIAGO LTDA.** RUT N°78.307.040-5, por la compra de: 20000 Comprimidos Fluoxetina 20mg., 300 Ampollas Epinefrina 10mg., por un monto total de \$84.800.- (Ochenta y cuatro mil ochocientos pesos) más IVA.-
- VI. Declárese desierta la línea N° 3, por error de publicación.-
- VII. Declárese desierta la línea N° 8, por disponibilidad presupuestaria.-
- VIII. Impútese este gasto al, Subt. 22 Ítem 04 Asign. 004 "Productos Farmacéuticos".
- IX. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- X. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



Marlene Catalán Marín
MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
DE ALCALDIA(S)



Natalia Carrasco Pizarro
NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud.-
- Archivo.-

[Handwritten signature]